

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, nueve (09) de septiembre dos mil veintiuno (2021).-

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD.6003

De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Vs.: BELISARIO CORDOBA GUARNIZO

REACTIVENSE EL PRESENTE PROCESO.

Se niega la petición de embargo y retención de dineros por cuanto el nombre del ejecutado es BELISARIO CORDOBA GARNIZO y no JESUS ANTONIO PAREJA como viene en la solicitud.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO